

#PueblaSinCorrupción

Publicación Semestral de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción | Puebla



PEAPUEBLA

Política Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla

Conoce la Política Estatal Anticorrupción

ENTREVISTA

Perspectivas
del Comité
Coordinador
del SEA

“

La PEAPUEBLA, diseñada por el Comité Coordinador a través de la Secretaría Ejecutiva, define a la corrupción como un conjunto de prácticas o conductas ilegales y deshonestas que transgreden el interés público a cambio de beneficios privados y alteran el orden social en un sentido parcial.

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PUEBLA

SECRETARÍA EJECUTIVA SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PUEBLA

EA

PEAPUEBLA
Política Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla

“Es tiempo de una nueva historia”

SEA Puebla @seapuebla SEA PUEBLA

www.seapuebla.org.mx

Volumen 1 • Número 2 • Enero 2022

#PueblaSinCorrupción

Publicación Semestral de la
Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatual Anticorrupción | Puebla

02
Editorial

03
Presentación de PEAPUEBLA

05
*Resumen Ejecutivo
Política Estatal Anticorrupción
PEAPUEBLA*

17
¡Que Reviva Puebla!

19
*Perspectivas del Comité Coordinador
del Sistema Estatal Anticorrupción*

23
*Prioridades de Política de
la PEAPUEBLA*

31
*Principios Transversales de
la PEAPUEBLA*

33
*Foro
Ética pública, integridad e
instituciones anticorrupción en Puebla,
una mirada desde la ciencia.*

37
Corrupción y Género

38
*Recomendaciones
Cultura Anticorrupción*



Coordinación
Claudette Hanan Zehenny

Edición
Denisse García Rodea
Janeth Bustamante Abdala
Agustín Omar Paiz Torres
Mauricio González Bandala

Diseño
Juan Carlos Pérez Toriz
Giovani Mancino Martínez

Colaboradores
Tania Jasso Gómez
Alexis Murillo Corona
Pedro Rodríguez Fuentes
Arturo Romero Valdés

Fotografía de portada:
Estrellas sobre el callejón, 2021.

Autor: Daniel Chazari

 @dannychazari

 @dannychazari

Fotografía contraportada:
Daniel Cervantes Rosas.

www.seapuebla.org.mx

 SEA Puebla  @seapuebla  SEA Puebla

Editorial

El segundo número de la gaceta “#PueblaSinCorrupción” de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción está dedicado a la Política Estatal Anticorrupción (PEAPUEBLA) aprobada el pasado 22 de octubre de este año. La PEAPUEBLA representa el trabajo de los miembros del Comité Coordinador que construyeron de la mano de los ciudadanos, sociedad civil organizada, academia, empresarios, dependencias de la administración pública estatal y municipal. En resumen es un logro que le pertenece a todas y todos los poblanos. Me complace poder compartir con nuestros lectores que este es el primer paso, aún queda camino por recorrer pero que hoy Puebla cuenta con un Sistema Estatal Anticorrupción que funciona y tiene un rumbo para esta nueva etapa en la historia de Puebla.

La PEAPUEBLA está alineada al entramado legal internacional, nacional y estatal, tomando como punto de partida, y con el objetivo de lograr una homologación exitosa, la Política Nacional Anticorrupción. La PEAPUEBLA se compone de cinco ejes estratégicos, cinco objetivos generales, 12 objetivos específicos y 50 prioridades de política pública. El primer eje es el combate a la corrupción y la impunidad. El segundo eje está enfocado en combatir la arbitrariedad y el abuso del poder por parte de servidores públicos. El tercer eje tiene como objetivo impulsar la gestión pública efectiva en materia de transparencia y el mejoramiento de procesos. El cuarto eje reconoce la necesidad de involucrar a la sociedad, sector público y sector privado mediante el fortalecimiento de mecanismos de participación. Finalmente, el quinto eje estratégico, se enfoca en la prevención de la corrupción, a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad. Adicionalmente, la PEAPUEBLA cuenta con cuatro principios transversales.

La política es muestra de una estrategia integral, sistémica, simultánea, transversal y gradual que se ha planteado objetivos ambiciosos, pero alcanzables. Su implementación representa un reto que requiere la colaboración de todos los niveles de gobierno, de servidores públicos, sociedad civil organizada, academia, empresarios y de toda la sociedad en general. Un reto para el que estamos listos.

La gaceta que tiene usted en sus manos presenta un resumen ejecutivo de la PEAPUEBLA y enlaces para profundizar en su contenido. Se cuenta con una recopilación de entrevistas realizadas a los titulares del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción acerca de sus expectativas y aportaciones para la construcción y consolidación de la política estatal. También se presenta la reseña del foro realizado en la conmemoración del Día Internacional Contra la Corrupción que contó la participación de reconocidos académicos y activistas. Las secciones intermedias contienen una primera entrega de un breviario de delitos y faltas administrativas. De igual manera podrá encontrar una serie de definiciones y datos sobre la corrupción. Finalmente, la gaceta cierra con una sección de recomendaciones de cine, libros y series que exponen los efectos de la corrupción en la sociedad.

A pesar de los desafíos generados por las recientes variantes de COVID-19, la vida se siente un poco más cercana a la normalidad en comparación de lo que fue gran parte de los dos últimos años, por lo que mi deseo es que cada día de este 2022 sea el mejor, pues como dijo Antonio Machado, *hoy es siempre todavía*.

Claudette Hanan Zehenny

🎤 Evento

Presentación Política Estatal Anticorrupción PEAPUEBLA



▲ Evento presentación PEAPUEBLA

La PEAPUEBLA fue aprobada el 22 de octubre del 2021 por el Comité Coordinador como una estrategia de largo aliento, que tiene por fortalezas la solidez institucional y la participación de más de 14 mil poblanos y poblanas que permitieron un diagnóstico integral de las causas y consecuencias del fenómeno de la corrupción en el estado. Durante el evento se contó con la participación de más de 500 asistentes de todos los niveles de gobierno y sectores sociales. La secretaria técnica, Claudette Hanan Zehenny, agradeció la presencia de los integrantes del Comité Coordinador, del Gobernador del Estado, Luis Miguel Barbosa, el presidente del Tribunal Superior de Justicia, Héctor Sánchez Sánchez el presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Puebla, Sergio Salomón Céspedes, de los presidentes municipales y contralores de los 217 municipios, legisladores, empresarios, académicos y representantes de ONG'S.



Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Calle 4 Poniente 719 Colonia, Centro Histórico C.P. 72000 Puebla, Pue.
(222) 9472130

🌐 www.seseap.puebla.gob.mx

📘 SEA Puebla 🐦 @seapuebla 📺 SEA PUEBLA

CORRUPCIÓN



REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

"Acción y efecto de corromper o corromperse", pero al referirse a las organizaciones, especialmente las públicas, ésta es definida como "práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquellas en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores".

Hernández

"Mediante el abuso del poder, los funcionarios públicos encargados de hacer cumplir la ley, en colusión con personas u organizaciones, realizan conductas permisivas por acción u omisión, obteniendo beneficios, transgrediendo el orden público y ocasionando impunidad"



"Conjunto de prácticas o conductas ilegales y deshonestas que transgreden el interés público a cambio de beneficios privados y alteran el orden social en un sentido parcial".



"La denomina como el abuso de un poder otorgado para obtener algún beneficio privado".

María Amparo Casar

"El desvío del criterio que debe orientar la conducta de un tomador de decisiones a cambio de una recompensa o de una persona en relación a sus obligaciones como ciudadano".

Ochoa

"Cualquier actividad a través de la cual se altera y se trastoca la forma y el objeto de un procedimiento o una relación, a cambio de una promesa u obtención de beneficios recíprocos entre sus protagonistas. La corrupción no es un problema exclusivo de las instituciones gubernamentales y de quienes las conforman, sino que también envuelve algunas relaciones entre particulares que, de forma independiente o conjunta con aquellas, amplifican en todos los sectores los efectos del fenómeno".

Referencias

- Casar, M. (2016). Anatomía de la corrupción. México, Centro de Investigación y Docencia Económicas/Instituto Mexicano para la Competitividad.
- Hernández, S. (2017). La corrupción y los grupos de poder en México. Revista Internacional Transparencia e Integridad: 1-3. Disponible en: <https://revistainternacionaltransparencia.org/wpcontent/uploads/2017/08/10.-Salvador-Hernandez-.pdf>

- Ochoa, Roberto. (2018). Corrupción: significado y estrategias internacionales y nacionales para su prevención y persecución. Instituto de investigaciones jurídicas de la UNAM. Pp. 205-212. Disponible en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4315/24.pdf>
- PEAPUEBLA (2021). Política Estatal Anticorrupción. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción Puebla. Disponible: seseap.puebla.gob.mx
- RAE (s.f.). Diccionario de la Real Academia de la Lengua. Disponible en: <https://dle.rae.es/>
- Transparency International. (s.f.). What is corruption?. Disponible en: <https://www.transparency.org/what-is-corruption#define>

Resumen Ejecutivo

Política Estatal Anticorrupción PEAPUEBLA



La política pública tiene como objetivo la coordinación estratégica de una serie de acciones y proyectos de los entes públicos obligados por la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla. La Política Estatal Anticorrupción (PEAPUEBLA) es el resultado del trabajo de los miembros del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del estado. Fue construida desde un enfoque sistémico y multifactorial con una alineación y homologación con los objetivos de la Política Nacional Anticorrupción y teniendo una clara contextualización de la problemática en el estado. La política estatal tiene cuatro principios transversales y cinco ejes estratégicos con un total de 12 objetivos específicos y 50 prioridades de política con un plazo determinado de implementación.

La PEAPUEBLA responde a las obligaciones internacionales, nacionales y estatales en combate a la corrupción. Después de las reformas constitucionales y legales que dieron paso a la creación del Sistema Nacional Anticorrupción y obligó a los 32 estados de la república a la creación de sistemas locales anticorrupción en el año 2015, se realizaron los cambios al marco constitucional y legal del estado de Puebla para la creación y consolidación de un siste-

ma local en los años 2016 y 2017. El Comité Coordinador del sistema se conformó por un comité de participación ciudadana y por representantes de las siguientes instituciones: el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, la Auditoría Superior del Estado de Puebla, la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción, el Poder Judicial del Estado de Puebla, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIPUE) y la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla. En el año 2018 se creó la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción como un órgano descentralizado que provee asistencia técnica e insumos al Comité Coordinador para el desempeño de sus atribuciones.



“
La PEAPUEBLA responde a las obligaciones internacionales, nacionales y estatales en combate a la corrupción.”

La PEAPUEBLA, diseñada por el Comité Coordinador a través de la Secretaría Ejecutiva, define a la corrupción como un conjunto de prácticas o conductas ilegales y deshonestas que transgreden el interés público a cambio de beneficios privados y alteran el orden social en un sentido parcial. La política se construyó con una visión estratégica que requiere una agenda en la que sociedad y gobierno trabajen de manera conjunta para lograr una Puebla sin corrupción. Esta visión parte de una apreciación de la realidad, teórica y técnicamente suficiente, que enmarca un horizonte temporal para la consolidación de la política.



▲ Luis Miguel Barbosa, Gobernador de Puebla, durante la presentación de la PEAPUEBLA.

Árbol de Problemas



▲ Fuente: PEAPuebla



▲ *Comité Coordinador Estatal*

De izquierda a derecha, Francisco Javier Mariscal Magdaleno, Francisco García Blanco, Jesús Castro Jácome, María de Lourdes Dib y Álvarez y Hugo López Silva.

“

La política se construyó con una visión estratégica que requiere una agenda en la que sociedad y gobierno trabajen de manera conjunta.

La política contiene un diagnóstico de la situación de la corrupción en el estado, en el cual se presentan los censos, conversatorios, encuestas e índices consultados o realizados para dicho fin.

La política contiene un diagnóstico de la situación de la corrupción en el estado, en el cual se presentan los censos, conversatorios, encuestas e índices consultados o realizados para dicho fin. A partir del diagnóstico y en concordancia con la Política Nacional Anticorrupción se definieron los factores de la corrupción. El documento reconoce cuatro factores como las principales causas de la corrupción, los cuales son: 1) la prevalencia de altos niveles de impunidad, 2) la existencia de espacios de discrecionalidad que propician la arbitrariedad, 3) la falta de sentido de corresponsabilidad y 4)

la distorsión de las interacciones entre el gobierno y la sociedad. Se problematiza el tema a través de un árbol de problemas, en el cual se especifican 13 causas y 13 efectos distribuidos entre los cuatro factores identificados. En cada factor se presenta la correlación entre causa y efecto. Sin embargo, se reconoce que ciertas causas pueden tener una correlación directa con otros factores diferentes a los presentados en su factor. La división y esquematización no es determinante ni excluyente, sino que es complementaria.



La PEAPUEBLA especifica cinco ejes estratégicos de acción, cada uno con 10 prioridades de política pública. El primero es el combate a la corrupción y la impunidad a través de una estrategia de fortalecimiento de los procesos de denuncia y de las instituciones de procuración e impartición y justicia, así como de las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.

El segundo eje estratégico es el combate a la arbitrariedad y el abuso del poder con el fin de disminuir los espacios de discrecionalidad que propician la arbitrariedad y el abuso del poder en la gestión pública, mediante la mejora de procesos, control interno, auditoría, transparencia, fiscalización y rendición de cuentas de la administración pública.

El tercer eje estratégico propone impulsar la gestión pública en materia de transparencia, rendición de cuentas y mejoramiento de procesos, a través de la promoción de una gestión pública efectiva en los puntos de contacto entre gobierno y sociedad e iniciativa privada mediante la eliminación de barreras para acceder a los trámites y servicios, asimetrías de información y deficiencias en los procesos, así como el fortalecimiento de los marcos regulatorios y de actuación en áreas de riesgo.

El cuarto eje estratégico reconoce la necesidad de involucrar a la sociedad, sector público y privado propiciando el involucramiento de los diferentes sectores sociales en el control de la corrupción, a través de mecanismos de participación, vigilancia y autorregulación social, con una perspectiva de gobierno abierto e incluyente. En este eje se prevé la creación de mecanismos de participación, vigilancia y autorregulación social como lo serán la creación de observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción.

El quinto eje estratégico aborda la prevención de la corrupción a través de la promoción de

la cultura de la legalidad y la integridad, teniendo como puntos de acción la creación de condiciones institucionales y sociales que fomenten la integridad y la legalidad, prevengan la corrupción y eviten su consolidación. Este eje tiene una visión a largo plazo con fines de consolidar un cambio social.

El efecto esperado de la formación de una cultura de la integridad y la legalidad es la disminución de hechos de corrupción, pero sobre

todo, busca ser la base del fortalecimiento del estado de derecho y del desarrollo sostenible

Es un modelo de transformación de fondo que hace un llamado a la acción y al compromiso de corresponsabilidad de la sociedad. Así, se pretende atender las causas originales y profundas de la corrupción. La mayoría de las prioridades de este eje tienen un margen de implementación a largo plazo porque se reconoce que cambios de este tipo así lo requieren.

EJE 5

Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad

Modelo de transformación del orden social de fondo, llamado a la acción y compromiso de corresponsabilidad de la sociedad poblana en su conjunto para intervenir en las causas que originan y perpetúan la corrupción.

**4 Objetivos específicos
10 Prioridades**

EJE 4

Involucrar sociedad, sector público y sector privado

Conjuntar esfuerzos del sector público con los de la sociedad en general y el sector privado, en particular, en materia anticorrupción.

**1 Objetivos específicos
10 Prioridades**

▲ Fuente: PEAPUEBLA, 2021

EJE 1

Combatir la corrupción y la impunidad

Mejora en los procesos de denuncia y fortalecimiento de las autoridades de denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

3 Objetivos específicos
10 Prioridades



Principios transversales

1. Coordinación
2. Derechos Humanos
3. Gobierno Abierto
4. Inteligencia Contra la Corrupción

EJE 2

Combatir la arbitrariedad y abuso del poder público

Aumento de la fiscalización, la transparencia, la auditoría y el control interno, así como mejora en los procesos de los entes públicos para disminuir los espacios en los que puede presentarse la arbitrariedad.

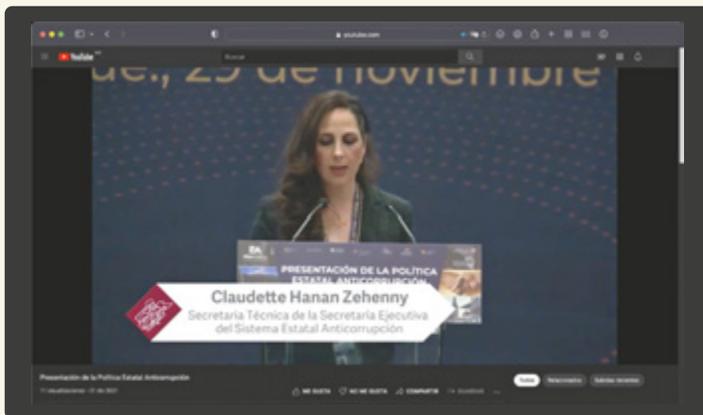
2 Objetivos específicos
10 Prioridades

EJE 3

Impulsar la gestión pública efectiva en materia de transparencia, rendición de cuentas y mejoramiento de procesos

Establecer interacciones sociedad y gobierno con marcos regulatorios ágiles que promueven la competencia, la competitividad y el desarrollo sostenible bloqueando la pequeña y gran corrupción.

2 Objetivos específicos
10 Prioridades



Descarga la PEAPUEBLA

Ve la presentación en nuestra redes sociales



Es un modelo de transformación de fondo que hace un llamado a la acción y al compromiso de corresponsabilidad de la sociedad. Así, se pretende atender las causas originales y profundas de la corrupción. La mayoría de las prioridades de este eje tienen un margen de implementación a largo plazo porque se reconoce que cambios de este tipo así lo requieren.

La política también contiene principios transversales y criterios de implementación. La PEAPUEBLA reconoce la coordinación, los derechos humanos, el gobierno abierto y la inteligencia contra la corrupción como los cuatro principios transversales que deberán ser considerados por cada una de las acciones que deriven de su puesta en marcha. Por otro lado, en la sección de implementación, evaluación y seguimiento, la política estatal aclara los pla-



▲ *Luis Miguel Barbosa, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla.*



▲ *La secretaria técnica del SESEA Claudette Hanan, en la presentación de la PEAPUEBLA.*

“

Para la PEAPUEBLA el proceso de evaluación se divide en cuatro fases (diseño, implementación, comunicación y seguimiento).

zos específicos en los que deberán llevarse a cabo cada una de las 50 prioridades de política pública y específica el rol de los integrantes del Comité Coordinador en las mismas, los cuales pueden tener carácter de agente coordinador, agente evaluador o agente de apoyo, dependiendo de sus atribuciones y competencias. En cuanto a la gradualidad de implementación, un total de 25 prioridades tienen un plan de acción

a corto plazo (3 años), mientras que 16 prioridades tienen un plan de acción a mediano plazo (6 años), y las 9 prioridades restantes tienen un plan a largo plazo (más de 6 años).

La Secretaría Ejecutiva, como institución evaluadora primaria, operará y realizará evaluaciones bajo los aspectos de mejora, rendición de cuen-

tas y construcción de conocimiento. En la evaluación de mejora los actores podrán identificar las necesidades no cubiertas y los aspectos que en la implementación pueden adecuarse para eliminar las desviaciones de los objetivos y asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos por la PEAPUEBLA. La evaluación de rendición de cuentas, con un enfoque en los medios y los resultados, permitirá que el futuro Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Corrupción en Puebla ofrezca evidencia e información relevante para la mejor comprensión del fenómeno de la corrupción, así como para su tratamiento. Una vez que se desarrollen los indicadores de gestión, resultados e impacto se contará con la presencia de un evaluador externo. Finalmente, la evaluación para la construcción de conocimiento y comunicación dará paso al acervo científico anticorrupción.

Para la PEAPUEBLA el proceso de evaluación se divide en cuatro fases (diseño, implementación, comunicación y seguimiento). En la fase de diseño se identificará el objetivo de evaluación, se seleccionará el objeto, se delimitará el alcance, se crearán criterios de evaluación y se elegirá una entidad evaluadora externa. En la fase de implementación se creará el plan de trabajo, se recopilará la información, se elaborará un informe el cual contendrá los aspectos

de mejora considerados como relevantes para realizar el o los ajustes del programa de implementación. En la tercera fase, la de comunicación, se dará parte de los resultados al Comité Coordinador del Sistema Estatal y se publicarán los resultados de la evaluación. En la cuarta y última fase, se aborda el seguimiento a través de la identificación de aspectos de mejora y el ajuste de las prioridades de política pública. Esta evaluación requiere una estrecha relación con los órdenes de gobierno estatal y

municipal. Para el caso del ámbito estatal, el programa de implementación de la PEAPUEBLA será la pauta a seguir por los poderes, los entes autónomos, así como dependencias y entidades de la administración pública estatal. Por otro lado, la colaboración con el ámbito municipal se desarrollará a través de dos mecanismos: agendas de colaboración e integración de las prioridades de política pública a los planes municipales de desarrollo.



▲ De izquierda a derecha (Francisco García Blanco, Jesús Castro Jácome, María del Lourdes Dib y Álvarez, Claudette Hanan Zehenny, Hugo López Silva).

Fases de la evaluación PEAPUEBLA

Fase I Diseño	Fase II Implementación	Fase III Comunicación	Fase IV Seguimiento
1. Identificación de objetivo de evaluación	1. Diseño de plan de trabajo	1. Comunicación de resultados a CC	1. Identificación de aspectos de mejora
2. Selección del objeto de evaluación	2. Recopilación de información	2. Publicación de resultados de la evaluación	2. Ajustes de prioridades de política pública
3. Delimitación de alcance	3. Elaboración de informe		
4. Creación de criterios a evaluar	4. Elaboración de aspectos de mejora		
5. Selección del evaluador			

▲ Fuente: PEAPUEBLA

Pasos a seguir en la implementación de la PEAPUEBLA.

El Sistema Estatal Anticorrupción es un entramado de instituciones, procesos e instrumentos bastante amplio y complejo. Las distintas manifestaciones que se observan de la corrupción en nuestro país son altamente diversificadas y pueden implicar altas incidencias de pequeños actos de corrupción (sobornos a funcionarios de ventanilla, por ejemplo). De igual manera, grandes casos de redes delincuenciales vinculadas a hechos de corrupción que requiere de esquemas de coordinación y colaboración para enfocar la acción pública en la solución de un fenómeno que es complejo.

Desde su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 26 de noviembre del año 2021, la PEAPUEBLA define un diagnóstico y prioridades, como plan estratégico de largo plazo, para enfrentar el malestar de la corrupción desde sus causas. Es un mandato legal vigente, el cual ordena a la Secretaría Ejecutiva elaborar el anteproyecto del programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción, mismo que estará alineado a la metodología definida para la Política Nacional Anticorrupción y será sometido a consideración del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción durante el segundo semestre de 2022.

Este programa de implementación tiene por lo menos 4 elementos de orientación y análisis que son:

- a. Articular instituciones, procesos, y acciones a partir de la Política Estatal Anticorrupción en los horizontes temporales establecidos.
- b. Establecer instrumentos de coordinación para realizar eficazmente su tramo de responsabilidad en la prevención, detección, substanciación y sanción en materia anticorrupción.



▲ *De izquierda a derecha (Jesús Castro Jácome, Francisco García Blanco, Gilberto Higuera Bernal, Sergio Salomón Cespedes, Eduardo Rivera Pérez, Ana Lucía Hill Mayoral, Claudette Hanan Zehenny, María del Lourdes Dib y Álvarez, Héctor Sánchez Sánchez, Hugo López Silva).*

- c. Articular procesos interinstitucionales adecuados y ágiles que permitan disuadir y castigar actos de corrupción y controlar los recursos públicos.
- d. Establecer mediciones y metodologías de medición alineadas a la Política Nacional Anticorrupción y a los instrumentos de planeación del desarrollo en el estado de Puebla.

Para ello, se determinó seguir en el camino recorrido por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción en la construcción de los elementos que permitan la implementación y evaluación de la PEAPUEBLA estableciendo un esquema que permita contar con procesos y procedimientos claros que se enfoquen no solo en la identificación de funciones sino en el proceso que deriva de hacer frente a la corrupción generando valor público.

En este sentido, como primera etapa del programa de implementación se requiere un diagnóstico que tenga como punto focal las

“

Desde su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 26 de noviembre del año 2021, la PEAPUEBLA define un diagnóstico y prioridades, como plan estratégico de largo plazo.

Ruta del programa de implementación



▲ Fuente: PEAPUEBLA

instituciones que forman parte del Sistema Estatal Anticorrupción. Prestando especial atención a las capacidades y recursos que tienen a su disposición para realizar sus mandatos específicos en materia de combate a la corrupción de manera eficaz, estas capacidades institucionales se documentarán en las siguientes categorías:

- **Gestión financiera:** hace referencia a la capacidad de la organización de crear y operar eficazmente subsistemas administrativos encargados de recibir, gestionar, controlar, transparentar y evaluar el ejercicio de los recursos públicos a su disposición. Aquí se trata específicamente del manejo de recursos orientados en cada institución del Sistema Estatal Anticorrupción para realizar su mandato relacionado con el combate y el control de la corrupción.

- Para esta dimensión de capacidad, se realizaron los trabajos iniciales para la construcción de un Anexo Transversal Presupuestal Anticorrupción, que permitirá analizar y dar seguimiento a la evolución particular del gasto público de las instituciones anticorrupción.
- **Gestión de recursos humanos:** hace referencia a la capacidad de la organización para articular procesos de reclutamiento, selección, contratación, evaluación del desempeño, promoción y separación de personas servidoras públicas con las capacidades suficientes para desempeñar funciones y actividades clave.
- **Gestión de la información:** es la inteligencia institucional, la cual hace referencia a la capacidad de la organización para reca-

bar, procesar y utilizar adecuadamente la información a su disposición con el objeto de desarrollar sus funciones sustantivas, así como para rendir cuentas a la sociedad a través de los canales de transparencia. Esta capacidad habilita a las organizaciones para el desarrollo de sus funciones, así como lograr establecer canales efectivos de vinculación con otras instituciones que permitan el flujo adecuado de información clave para el desarrollo de los procesos en materia de combate a la corrupción.

- **Gestión estratégica:** finalmente, este elemento tiene como referencia a la posibilidad de articular adecuadamente los elementos de recursos financieros, humanos, e información a partir de procesos de planeación eficaz.



▲ Invitados Especiales

De izquierda a derecha: Claudette Hanan Zehenny, Gilberto Higuera Bernal, Héctor Sánchez Sánchez, Sergio Salomón Céspedes, Eduardo Rivera Pérez y Ana Lucía Hill Mayoral.

“

Será un proceso que implica un amplio diálogo social y técnico en el que deberán participar todos los actores sociales y que tendrá como elemento de valor medir la eficiencia y eficacia con que se llevan a cabo las estrategias anticorrupción

La segunda etapa, denominada diseño de estrategia, implica el diseño de planes por cada uno de los ejes de la PEAPUEBLA que sean medibles, específicos e integrados al presupuesto disponible para cada institución que se constituye como un agente de transformación (integrantes del Comité Coordinador Estatal). En esta etapa será necesario identificar los elementos que permitirán la vinculación y articulación de los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción para asegurar los procesos de prevención, detección y sanción de faltas administrativas, así como fiscalización y control de recursos públicos.

En la tercera etapa, definición de la agenda de transformación, se establecerán instrumentos de política (tales como los planes de

implementación de los ejes estratégicos de la PEAPUEBLA y el Anexo Transversal Presupuestal Anticorrupción), que tienen como objeto articular transversalmente la actuación de las instituciones públicas en torno a agendas comunes.

Finalmente, la cuarta etapa, evaluación de resultados, será un proceso que implica un amplio diálogo social y técnico en el que deberán participar todos los actores sociales y que tendrá como elemento de valor medir la eficiencia y eficacia con que se llevan a cabo las estrategias anticorrupción, evaluar la capacidad de realizar determinadas acciones y delimitar los obstáculos o áreas de oportunidad, así como establecer las acciones correspondientes para su intervención.

Turismo

¡Que Reviva Puebla!

El programa de reactivación económica “¡Que Reviva Puebla!”, emprendido por el gobernador Miguel Barbosa Huerta en octubre del 2021, forma parte de las estrategias de fomento a la economía en el estado ante la pandemia del COVID19. Se agruparon 300 eventos como conciertos musicales, concursos, conferencias, congresos, cumbres empresariales, exposiciones, eventos culturales, ferias, bazares, festivales, muestras gastronómicas, y el Festival Internacional de Puebla con piezas de teatro, danza y cine, entre otras. El plan tiene el objetivo de recuperar 21 mil empleos.

Las dependencias que estuvieron involucradas en las actividades de este programa fueron la Secretaría de Economía del estado, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Desarrollo Rural y la dirección de Convenciones y Parques. En el desarrollo de los Pueblos Mágicos del estado se destaca que la Secretaría de Turismo diseñó 34 actividades con el apoyo de 18 municipios del estado para promocionar el turismo local, regional y nacional.

En el programa ¡Que Reviva Puebla! se destacan los eventos realizados en tres pueblos mágicos. Fue el caso de la Villa Iluminada de Atlixco llevada a cabo del 25 de noviembre del 2021 al 09 de enero del 2022. También la 25° Feria del Árbol y la Esfera en Chignahuapan realizada el 26 de noviembre del 2021. Finalmente, la “Mejor Villa Turística del Mundo” en Cuetzalan el 2 de diciembre del 2021.



▲ Fuente: Elaboración Propia con información de la Secretaría de Turismo.



▲ Fuente: Gobierno de Puebla, 2021.

Esta estrategia se unificó bien con la Estrategia Estatal de Pueblos Mágicos del Gobierno de Puebla. Es de destacar que, a lo largo de 18 años de la existencia del Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos, en Puebla se han posicionado 10 ciudades con ese nombramiento.

Tal es el caso de Cuetzalan (2002), Zacatlán (2011), Pahuatlán (2012), Cholula (San Andrés y San Pedro) (2012), Chignahuapan (2012), Tlatlauquitepec (2012), Xicotepec (2012), Atlixco (2015), Huachinango (2015) y Tetela de Ocampo (2020).

 Cronografía

Contexto del fenómeno de la corrupción en Puebla

1 **1993**
Fundación Transparencia Internacional
Peter Eigen, quien tomó como base la idea de que la corrupción no sólo es un problema ético o moral sino un obstáculo importante en el desarrollo de las naciones, y que debe ser evaluado, medido y expuesto sistemáticamente.



2 **1996**
Índice de Percepción de Corrupción
Apareció el primer IPC, el cual considera la sistematización de la percepción y la experiencia de la corrupción de los encuestados.

3 **2003**
Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Este acuerdo internacional es el primero en considerar el combate a la corrupción como una política de Estado, es decir, una estrategia integral de intervención para realizar cambios en las instituciones y las relaciones sociales que debe ser desarrollada por los gobiernos.

4 **2005**
Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción entra en vigor en México



Consta de tres objetivos principales:

- Adoptar medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción, así como el fortalecimiento de las normas existentes.
- Fomentar la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción.
- Promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y bienes públicos



5

2015

Sistema Nacional Anticorrupción

Se materializó en mayo de 2015 con la reforma al artículo 113 Constitucional, ésta, a su vez, dio lugar a la aprobación y reforma de siete ordenamientos legales que dieron vida al SNA:

- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (creación).
- Ley General de Responsabilidades Administrativas (creación).
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (creación).
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (creación).
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (reforma).
- Código Penal Federal (reforma).
- Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República (reforma en la que se incluye la creación de una Fiscalía Anticorrupción).



6

2016

Sistema Estatal Anticorrupción

Instancia de coordinación entre las autoridades competentes en el estado y los municipios, en materia de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

7

2021

PEAPuebla

La PEAPUEBLA fue aprobada el 22 de octubre del 2021 por el Comité Coordinador como una estrategia de largo aliento, que tiene por fortalezas la solidez institucional y la participación de más de 14 mil poblanas y poblanos que permitieron un diagnóstico integral de las causas y consecuencias del fenómeno de la corrupción en el estado.



COLHECHO

El servidor público incurrirá cuando autorice, solicite o realice actos para la asignación o desvío de recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros, sin justificación o en contra de lo que establece la ley.

Ejemplo de esta conducta

Cuando un ciudadano comete una infracción de tránsito, al ser detenido por el agente de tránsito para imponer la multa correspondiente, el ciudadano ofrece por iniciativa propia, por presión o accede, a solicitud del policía, a dar dinero para evitar que le ponga la sanción.

Art. 52° de Ley General de Responsabilidades Administrativas

↑ foto de Branimir Balagoviá en Pexels

 Entrevistas

Perspectivas del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

La secretaria Gómez Nava considera que la PEAPUEBLA es el firme propósito del actual gobierno para actuar frente a lo que se ha descrito como un fenómeno complejo de aristas diversas, cambiante y que afecta a la sociedad. La participación de la sociedad resultará imprescindible porque la transformación de la administración pública de cara a la sociedad indefectiblemente debe sustentarse en resultados palpables.

La Función Pública no sólo contribuye a los temas mencionados, cuenta con la obligación legal y normativa de prevenir, investigar y sancionar las faltas administrativas cometidas por servidores públicos y particulares. El trabajo de



▲ **María de Lourdes Dib y Álvarez**



La magistrada presidenta considera que la PEAPUEBLA significa un gran avance en el Estado de Puebla en materia de combate a la corrupción, lo cual habla de la disposición que tenemos todos los integrantes de este Sistema

la SFP es una de las columnas que soportan la supervisión del control interno de la actividad administrativa en todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, por el actuar siempre será garantía de transparencia y legalidad, además de estar abierto al escrutinio de las autoridades correspondientes y de la sociedad en general.

Sobre la protección del denunciante la secretaria Gómez Nava comenta que, en el escrito de denuncia, a petición de quien la formula y atendido las circunstancias particulares, se pueden establecer medidas cautelares para proteger a un denunciante; cabe referir que la denuncia puede ser anónima e incluso con

para crear mecanismos y acciones para la prevención, detección y sanción de los hechos de corrupción en el Estado de Puebla. Considera que mediante la implementación de la PEA PUEBLA será factible lograr una mejor percepción de la sociedad respecto a la transparencia que deben observar las instituciones, dependencias, entidades y entes públicos de diversa naturaleza, que genere confianza a la sociedad como parte importante del combate a la corrupción.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, juega un papel muy importante en contra de la corrupción, en virtud de su competencia y facultad de sancionar, también disminuye la impunidad de los servidores públicos que han cometido faltas administrativas graves, así como faltas de particulares.



▲ **Amanda Gómez Nava**



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

seudónimo. Finalmente, la secretaria de la Función Pública les comenta a nuestros lectores que todos los días se está trabajando en la investigación, substanciación y resolución de faltas administrativas no graves cometidas por servidores públicos y particulares, derivadas de quejas y denuncias presentadas o de auditorías y acciones de fiscalización realizadas.

Esto por medio de los informes de presunta responsabilidad debidamente integrados por los órganos internos de control; cumpliendo así con el principal objetivo del derecho sancionador o disciplinario, que consiste en proteger el correcto cumplimiento del servicio público bajo los principios y directrices que rigen su actuar.

Por último, la magistrada presidenta comparte con los lectores de la revista #PueblaSinCorrupción que, a través del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla pueden encontrar un órgano transparente, cercano a los problemas que se susciten en su vida cotidiana con la administración pública y que tengan la confianza de que serán escuchados y atendidos conforme a derecho, siempre y cuando les asista la razón jurídica.



▲ **Francisco Javier García Blanco**



#PueblaSinCorrupción también tuvo la oportunidad de hablar con el comisionado presidente del ITAIPUE, Francisco Javier García Blanco, para conocer sus impresiones respecto a la PEAPUEBLA. García Blanco resalta que la política toca temas ligados a fortalecer los ejercicios de transparencia en el Estado, ya que, con la

El auditor, Francisco José Romero Serrano, considera que PEAPUEBLA no solo simboliza el cumplimiento teórico a una norma, al contrario, representa un esfuerzo sin precedentes, ya que este es el resultado de un proceso de consulta pública y de sistematización de información que se estuvo desarrollando a lo largo de varios meses. Al ser cuestionado respecto al vínculo entre la ASE y la PEAPUEBLA, mencionó que ambos contienen el compromiso firme de contribuir a consolidar la confianza ciudadana en las instituciones públicas mediante acciones orientadas a disminuir la corrupción y a fortalecer la legalidad como pilar en la rendición de cuentas. Al llevarse a cabo acciones, como la elaboración de la PEAPUEBLA, se ha encontrado la oportunidad de lograr una coordinación de acciones entre los entes públicos, así como involucrar a los diversos sectores de la sociedad con la finalidad de consolidar un control efectivo.

transparencia se puede garantizar el actuar de los servidores públicos de todos los ámbitos de la administración pública.

Toda vez que se dan a conocer las acciones, los logros y el destino del recurso público que ejercen las administraciones, dando certeza jurídica y administrativa a la sociedad del actuar de los gobiernos. Algo que sin duda alguna se buscará fortalecer en un futuro próximo es llevar a cabo acciones que promuevan los beneficios del gobierno abierto, el cual es una herramienta muy importante para el combate a la corrupción. Entre los beneficios de esta práctica están: garantizar el derecho a la información de toda la población en un lenguaje sencillo.

También facilitar la búsqueda de la información para personas con discapacidad y procurar que la información publicada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona y sea

Para Romero Serrano la PEAPUEBLA representa una pauta de acciones coordinadas entre la participación ciudadana, como parte medular para el combate a la corrupción, y las diversas instituciones que integran el Comité Coordinador. Romero Serrano reconoce que no basta sólo con la publicación de la PEAPUEBLA para erradicar el gran problema que representa la corrupción en nuestro estado, y que esta, sin duda alguna, traerá consigo una gran serie de compromisos con la ciudadanía. Finalmente, resalta la importancia de la participación activa de la ciudadanía en la ejecución y éxito de la PEAPUEBLA, ya que todas y cada una de las políticas que se han emitido en materia de anticorrupción se han creado con el principal objetivo de involucrar a los diversos sectores de la sociedad con la finalidad de consolidar un control efectivo. El Auditor Romero Serrano hace la invitación a las y los poblanos a que conozcan el actuar que se tiene en el Sistema

accesible de manera focalizada a personas que hablen alguna lengua indígena todo ello para garantizar el derecho humano de acceso a la Información, la protección de los Datos Personales de la sociedad y la Transparencia.

Es por ello que García Blanco resalta la importancia de la sociedad civil, ya para lograr los objetivos de la PEAPUEBLA, los ciudadanos deben sumarse a las acciones de gobierno en el combate a la corrupción. Acciones como conocer la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales son vitales para poder ejercer su derecho humano de acceso a la información y conocer los trámites, servicios, planes, proyectos, programas con los que cuentan los tres niveles de gobierno, así como los requisitos de estos, y así evitar los actos de corrupción, denunciando las irregularidades en las que puedan incurrir los servidores públicos.

Estatal Anticorrupción, que sepan que el combate a la corrupción es un tema que ha llegado para quedarse y que, estamos atentos a cada uno de sus comentarios para que, sigamos sumando esfuerzos para combatir y erradicar la corrupción.



▲ **Francisco José Romero Serrano**



El fiscal especializado considera que la PEA-PUEBLA es una herramienta que integra elementos técnicos para determinar las causas y efectos de la corrupción, así como las prioridades de acción para poder definir el rumbo estratégico para combatir de manera integral, gradual y sistemática el problema de la corrupción en el estado de Puebla. Para el fiscal los mayores retos en la materia son: erradicar la funcionalidad de la corrupción que se percibe como una práctica constante, lograr un trabajo coordinado con la participación del gobierno, las empresas y la sociedad civil organizada, e incrementar la cultura de la no corrupción. Asimismo, Castro Jácome mencionó que la fiscalía lleva a cabo acciones de intercambio de experiencias mediante estadías o residencias de capacitación, pláticas informativas al personal interno y a la ciudadanía, etc. De igual manera se desarrollan programas para fomentar la coordinación entre autoridades para el combate a la corrupción. También resaltó que la fiscalía ha emitido lineamientos sobre la recep-

ción, digitalización, distribución y seguimiento documental, y acuerdos sobre la integración y atribuciones del comité de transparencia.

De igual manera, se realizan trabajos en la construcción de manuales de procedimientos de las diferentes fiscalías y áreas administrativas de la Fiscalía General del estado. Finalmente, se destaca la existencia de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos que investiga delitos cometidos por servidores públicos de la Fiscalía General.

La Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción contribuye mediante la investigación de los delitos por hechos de corrupción cometidos por servidores públicos o particulares, y cualquier otro delito cometido por una o un servidor público del estado o de sus municipios, con motivos de sus funciones o aprovechando su cargo, comisión o nombramiento, con la finalidad de erradicar la impunidad. El fiscal les dice a nuestros lectores que la Fis-



▲ **Jesús Castro Jácome**



calía Especializada trabaja día a día para que las conductas asociadas a la corrupción sean investigadas y en su caso sancionadas, fomentando así la cultura de la denuncia ciudadana, haciendo menos burocrático la presentación de dichas denuncias, querellas o requisitos equivalentes; y reiterarles que, en Puebla, el combate a la corrupción va, y va en serio.



▲ **Hugo López Silva**



El contralor López Silva considera que la PEA-PUEBLA representa la oportunidad de fortalecer a las instituciones públicas en el tema de anticorrupción para aplicar la ley a quienes cometan actos de corrupción. Esta política es un instrumento cuyo objetivo es evitar un posible daño patrimonial al estado. También destaca que es importante tomar en consideración las necesidades de los ciudadanos para evitar prácticas ilegales y deshonestas que puedan transgredir el interés público a cambio de beneficios privados.

El Poder Judicial del estado de Puebla contribuye de manera activa en la prevención y combate a la corrupción implementando mecanismos para verificar el cumplimiento por parte de los órganos jurisdiccionales y administrativos, de las disposiciones legales, así como vigilar el cumplimiento de las normas de

control administrativo, practicar las auditorías que sean necesarias para el desempeño de su función y llevar un registro y custodia de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos de este Poder.

Finalmente, el contralor enfatizó que el juez es el actor central del sistema de impartición de justicia porque le corresponde el papel fundamental. Debe dar una salida institucional a los conflictos que se presentan en la sociedad y asumir la responsabilidad de impartir justicia en forma imparcial, completa y gratuita. Concluye diciendo a nuestros lectores que el Poder Judicial del Estado de Puebla, se mantiene en pie en el combate a la corrupción, a través de la implementación de mecanismos de vigilancia, verificación e inspección del cumplimiento de las normas.

¿Cómo reportar un caso de corrupción?

1

Detecta un acto de corrupción

2

¿Qué puedes denunciar?

- Al funcionario público que durante su horario de trabajo en lugar de atender está con su teléfono.
- Utilizar para fines personales, materiales de un programa social.
- Pedir dinero para no infraccionar a un conductor y remitir su vehículo al corralón.
- Entre otros.



3

Ingresa a
<http://prointegridad.puebla.gob.mx/>

4

Registra los datos que te solicitan y narra los hechos

5

Recibe y guarda
el código de 20 caracteres que genera el sistema al enviar tu inconformidad

Prioridades de Política de la PEAPUEBLA

Se presentan las 50 prioridades de política pública de la PEAPUEBLA con los objetivos específicos, los plazos concretos y las instituciones que fungirán como agentes de coordinación e implementación.

Eje 1. Combatir la corrupción e impunidad

En este eje se incluyen la mejora en los procesos denuncia y el fortalecimiento de las autoridades de denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Objetivo general

Combatir la corrupción y la impunidad a través del fortalecimiento de los procesos de denuncia y de las instituciones de procuración e impartición y justicia, así como de las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.

Objetivo Específico 1

Fortalecer los recursos (económicos, materiales y humanos) de las autoridades responsables de detectar, atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Prioridad 1

Plazo: Corto

Garantizar la suficiencia de recursos y capacidades de las autoridades responsables de detectar, atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Objetivo Específico 2

Generar mecanismos de comunicación y coordinación entre las autoridades responsables de detectar, atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Prioridad 2

Plazo: Corto

Generar mecanismos de comunicación y colaboración estandarizados que aseguren la coordinación entre las autoridades responsables de detectar, atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Prioridad 3

Plazo: Corto

Implementar procedimientos estandarizados en materia de presentación y seguimiento de denuncias en los entes responsables de detectar, atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Prioridad 4

Plazo: Mediano

Generar y ejecutar procesos homologados de protección a denunciantes (internos y externo) alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Prioridad 5

Plazo: Mediano

Impulsar la mejora y homologación de protocolos y procesos en los entes responsables de detectar, atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, para la atención oportuna de denuncias.

Prioridad 6

Plazo: Largo

Incorporar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y sustanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Estatal.

Objetivo Específico 3

Fortalecer los mecanismos institucionales entre la ciudadanía y el gobierno para señalar faltas administrativas y hechos de corrupción.

Prioridad 7

Plazo: Corto

Desarrollar mecanismos de acercamiento ciudadano para facilitar la denuncia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Prioridad 8

Plazo: Corto

Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción en materia de delitos por hechos de corrupción.

Prioridad 9

Plazo: Mediano

Generar evidencia e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que produzca inteligencia administrativa y mejore los procesos correspondientes.

Prioridad 10

Plazo: Mediano

Implementar mecanismos de gobierno abierto que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instancias encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder

Las prioridades de este eje se enfocan en el aumento de la fiscalización, la transparencia, la auditoría y el control interno, así como la mejora en los procesos de los entes públicos para disminuir los espacios en los que puede presentarse la arbitrariedad.

Objetivo general

Disminuir los espacios de discrecionalidad que propician la arbitrariedad y el abuso del poder en la gestión pública, mediante la mejora de procesos, control interno, auditoría, transparencia, fiscalización y rendición de cuentas de la administración pública

Objetivo Específico 4

Disminuir el abuso de poder en las instituciones públicas mediante la aplicación y el desarrollo de procesos de control interno, auditoría, transparencia, fiscalización y rendición de cuentas en la planeación, presupuestación y ejercicio del gasto público, con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.

Prioridad 11

Plazo: Corto

Instrumentar procesos institucionales de planeación y ejercicio del gasto.

Prioridad 12

Plazo: Corto

Impulsar la coordinación entre los entes de fiscalización para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Prioridad 13

Plazo: Corto

Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Estatal Anticorrupción, junto con la elaboración de un anexo transversal presupuestal en materia anticorrupción.

Prioridad 14

Plazo: Mediano

Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones publico privadas, el cabildeo y los programas públicos.

Prioridad 15

Plazo: Mediano

Impulsar la consolidación y evaluación a escala estatal de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.

Prioridad 16

Plazo: Mediano

Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégica de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.

Prioridad 17

Plazo: Largo

Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Nacional de Archivos y el SNT, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.

Objetivo Específico 5

Fomentar marcos de actuación claros y mecanismos de control en el sector público, especialmente en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de programas públicos.

Prioridad 18

Plazo: Corto

Reforzar los procesos que permitan mantener actualizados los manuales de organización de los entes públicos, conforme a la estructura orgánica y funciones establecidas por la normatividad.

Prioridad 19

Plazo: Corto

Impulsar la revisión integral de los manuales administrativos de la toda la administración pública estatal para identificar duplicidad de funciones y promover su eliminación.

Prioridad 20

Plazo: Corto

Fomentar el desarrollo de procesos participativos en la integración de planes de desarrollo, presupuesto, políticas públicas y proyectos de alto impacto.

Eje 3. Impulsar la gestión pública efectiva en materia de transparencia, rendición de cuentas y mejoramiento de procesos

Las prioridades de política establecidas para este eje se enfocan en establecer interacciones sociedad y gobierno con marcos regulatorios ágiles que promuevan la competencia, la competitividad y el desarrollo sostenible bloqueando la pequeña y gran corrupción.

Objetivo general

Promover la gestión pública efectiva en los puntos de contacto entre gobierno y sociedad e iniciativa privada mediante la eliminación de barreras para acceder a los trámites y servicios, asimetrías de información y deficiencias en los procesos, así como el fortalecimiento de los marcos regulatorios y de actuación en áreas de riesgo.

Objetivo Específico 6

Establecer mecanismos para identificación y control de áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el sector público al realizar trámites y acceder a programas y servicios públicos.

Prioridad 21

Plazo: Corto

Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto entre gobierno y sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros.

Prioridad 22

Plazo: Corto

Adoptar mecanismos que permitan fortalecer el control y vigilancia social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto entre gobierno y sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, contrataciones públicas, entre otros.

Prioridad 23

Plazo: Corto

Fomentar esquemas de integridad corporativa para impulsar la adopción de buenas prácticas internacionales en la materia dentro del sector productivo.

Prioridad 24

Plazo: Mediano

Fortalecer mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción.

Prioridad 25

Plazo: Mediano

Promover la mejora, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos a través del desarrollo de sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva, en concordancia con las directrices del Sistema Nacional de Mejora Regulatoria.

Prioridad 26

Plazo: Mediano

Impulsar la creación y homologación de principios normativos en materia de conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción.

Prioridad 27

Plazo: Mediano

Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.

Prioridad 28

Plazo: Largo

Generar un sistema único que integre información sobre las políticas sociales, que incluya un catálogo estatal de programas sociales y un padrón universal de beneficiarios que aproveche la información pública existente con enfoque de derechos humanos.

Objetivo específico 7

Impulsar mecanismos eficientes de coordinación, planeación, transparencia, auditoría, fiscalización y rendición de cuentas en las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, los programas públicos y el cabildeo para abatir los riesgos de corrupción.

Prioridad 29

Plazo: Mediano

Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.

Prioridad 30

Plazo: Largo

Actualizar y reformar el marco normativo en materia de contrataciones para promover la competencia, el uso eficiente de los recursos y fomentar la transparencia de manera que se mejore y transparente el proceso desde la planeación hasta la evaluación del bien o servicio prestado.

Eje 4. Involucrar sociedad, sector público y sector privado

Este eje prevé las diferentes formas en las que se pueden conjuntar los esfuerzos del sector público con los de la sociedad en general y el sector privado, en particular, en materia anticorrupción

Objetivo general

Propiciar el involucramiento de los diferentes sectores sociales en el control de la corrupción, a través de mecanismos de participación, vigilancia y autorregulación social, con una perspectiva de gobierno abierto e incluyente.

Objetivo Específico 8

Propiciar el involucramiento de los diferentes sectores sociales en el control de la corrupción, mediante el fortalecimiento e institucionalización de mecanismos de participación, vigilancia y autorregulación social, con una perspectiva de gobierno abierto e incluyente.

Prioridad 31

Plazo: Corto

Fomentar la creación de observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción.

Prioridad 32

Plazo: Corto

Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan la publicación de información socialmente útil e incentiven la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción.

Prioridad 33

Plazo: Corto

Desarrollar mecanismos de colaboración con organismos internacionales y cámaras empresariales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MiPyMES.

Prioridad 34

Plazo: Corto

Implementar mecanismos de colaboración con academia y organizaciones de la sociedad civil para la elaboración de diagnósticos y evaluaciones específicos permanentes.

Prioridad 35

Plazo: Corto

Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.

Prioridad 36

Plazo: Corto

Implementar un sistema electrónico para el registro y articulación de las actividades de vigilancia ciudadana.

Prioridad 37

Plazo: Mediano

Crear un catálogo estatal de mecanismos de participación social, así como una estrategia de difusión de los mismos, que contribuya a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.

Prioridad 38

Plazo: Mediano

Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad.

Prioridad 39

Plazo: Mediano

Consolidar la colaboración con la sociedad civil en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto, que permita incrementar la participación social, el seguimiento, fomento y mejora de las herramientas existentes de participación social, el diseño participativo y evaluación de políticas públicas.

Prioridad 40

Plazo: Largo

Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en el poder legislativo estatal, tendiente a un modelo de estado abierto.

Eje 5. Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad

Este eje considera un modelo de transformación del orden social, de fondo, es un llamado a la acción y un compromiso de corresponsabilidad de la sociedad poblana en su conjunto para intervenir en las causas que originan y perpetúan la corrupción.

Objetivo general

Crear condiciones institucionales y sociales que fomenten la integridad y la legalidad, prevengan la corrupción y eviten su consolidación.

Objetivo Específico 9

Establecer mecanismos institucionales para prevenir, identificar, medir, dar seguimiento y mitigar los riesgos de corrupción específicos.

Prioridad 41

Plazo: Corto

Establecer esquemas para la detección, calificación y atención de riesgos de corrupción al interior de los entes públicos y en las interacciones sociedad-gobierno, así como su seguimiento y evaluación.

Objetivo Específico 10

Mejorar los ambientes institucionales y capacidades en el sector público estatal y municipal que eviten y reduzcan oportunidades para actos de corrupción.

Prioridad 42

Plazo: Corto

Establecer mecanismos que propicien la adopción de una cultura institucional al interior de los entes públicos.

Prioridad 43

Plazo: Corto

Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocada en ética pública, prevención y control de la corrupción y responsabilidades administrativas.

Objetivo específico 11

Promover una cultura de integridad en gobierno, organizaciones privadas y sociedad en general que sea progresiva y siga las mejores prácticas internacionales.

Prioridad 44

Plazo: Corto

Fortalecer el papel de la sociedad civil organizada en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.

Prioridad 45

Plazo: Corto

Desarrollar mecanismos efectivos que favorezcan la participación ciudadana y el involucramiento social en la prevención y control de la corrupción; así como en el diseño, implementación, vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno.

Prioridad 46

Plazo: Mediano

Generar mecanismos para fomentar la cultura del reconocimiento del comportamiento dentro de la legalidad, tanto en el sector público como en la sociedad en general.

Prioridad 47

Plazo: Largo

Implementar un sistema de integridad pública eficaz, integral y coherente.

Prioridad 48

Plazo: Largo

Homologar criterios a escala estatal para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate; así como fomentar la socialización y adopción de valores relevantes en la sociedad y el sector privado para el control de la corrupción

Objetivo Especifico 12

Fortalecer la administración pública mediante estructuras profesionalizadas, fuertemente integradas y dignificación del servicio público

Prioridad 49

Plazo: Largo

Generar condiciones para la dignificación del servicio público.

Prioridad 50

Plazo: Largo

Generalizar el diseño, instrumentación y evaluación de servicios profesionales de carrera en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basados en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión.

Principios Transversales de la PEAPuebla



Principios Transversales

1. Coordinación Institucional

Es necesaria una articulación de las competencias y responsabilidades de las diversas instituciones públicas para atender con mayor eficacia las múltiples manifestaciones de la corrupción. Se busca promover la colaboración y el intercambio de información

2. Derechos Humanos

Existe una relación entre los altos índices de corrupción y la violación de los derechos humanos, la corrupción puede restringir el acceso a servicios públicos y limitar el acceso a la justicia. Se busca desarrollar esquemas de protección, promoción y garantía de los derechos humanos

3. Gobierno Abierto y Participación Social

La corrupción está vinculada a la opacidad y a la falta de criterios de justificación de las instituciones públicas. La propuesta cuenta con estrategias de gobierno abierto, transparencia gubernamental y participación ciudadana para el control efectivo de la corrupción

4. Desarrollo de Inteligencia y aprovechamiento tecnológico

En México existe una carencia importante de información y evidencia. La propuesta incorpora acciones de generación, estandarización, divulgación y uso de datos relevantes para el control de la corrupción. De igual forma, se contempla la creación de evidencia e inteligencia para la toma efectiva de decisiones



DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS

El servidor público será responsable cuando autorice, solicite o realice actos para la asignación o desvío de recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros, sin justificación o en contra de lo que establece la ley.

Ejemplo de esta conducta

Se puede suscitar cuando el titular de una dependencia del gobierno, autorice que los vehículos institucionales sean apartados de sus actividades y asignados al partido político de su filiación para ser utilizados en campaña electoral a favor de su candidato.

Art. 54° de Ley General de Responsabilidades Administrativas

↑ foto de Matthew Lancaster en Unsplash

Foro SESEAP / CONCYTEP

Ética pública, integridad e instituciones anticorrupción en Puebla, una mirada desde la ciencia.

En octubre del año 2003, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas expresó su preocupación por “la gravedad de los problemas y las amenazas que plantea la corrupción para la estabilidad y seguridad de las sociedades al socavar las instituciones y los valores de la democracia, la ética y la justicia y al comprometer el desarrollo sostenible y el imperio de la ley” (ONU, 2003). La ONU determinó en el 2003 que el 9 de diciembre se conmemora el Día Internacional Contra la Corrupción.

Con el objetivo de visualizar una de las grandes patologías de nuestra vida pública desde la perspectiva de las ciencias sociales se llevó a cabo el Foro: “Ética pública, integridad e instituciones anticorrupción en Puebla, una mirada desde la ciencia”. En esta ocasión se realizó a distancia y se registraron más de 1800 poblanas y poblanos. Esto es un testimonio del respaldo social para lograr una Puebla sin corrupción. Como parte de una aproximación a la comprensión de la corrupción desde la perspectiva de las ciencias sociales se llevó a cabo un conversatorio en el que participaron la Dra. Luz Anyela Morales Quintero y el Dr. Humberto Cantellano Rodríguez, ambos investigadores del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla (CONCYTEP) y de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). Estos



investigadores de nivel internacional acompañaron el desarrollo de la PEAPUEBLA y actualmente generan conocimiento poblano en materia de anticorrupción.

La primera sección de la conversación giró en torno a la relevancia del conocimiento científico para el diseño del combate a la corrupción. Ante este cuestionamiento, la Dra. Morales reconoció que cualquier objeto de estudio debe ser abordado desde diferentes ciencias, pero sobre todo con el objetivo de la generación de datos. Reconoció que la PEAPUEBLA tiene cuatro niveles de conocimiento que se deben destacar. Primero, el descriptivo porque detalla las condiciones en que se produce el comportamiento. El segundo es el explicativo por proporcionar explicaciones o teorías lógicas

“

Se registraron más de 1800 poblanas y poblanos, esto es un testimonio del respaldo social para lograr una #PueblaSinCorrupción.



Participantes en el Foro “Ética pública, integridad e instituciones anticorrupción en Puebla, una mirada desde la ciencia”.

que se vinculan con conocimientos anteriores. El tercero es el predictivo, el cual detalla las circunstancias en que se favorecerá o se dificultará el objeto de estudio. Y el cuarto que es el aplicativo, este tiene una lógica de aplicación.

A su vez, el Dr. Cantellano enfatizó e invitó a poder distinguir sobre los actos consumados de la corrupción y la percepción, los cuales son conceptos totalmente distintos. En primera instancia, los actos consumados de corrupción generan una visión más significativa a la sociedad y llevan a contribuir a que la sociedad identifique si existe o no la corrupción como condición social. Esta distinción entre actos de corrupción y percepción es fundamental para el análisis y creación de mecanismos de política pública en la materia.

En la siguiente sección, se conversó sobre los efectos económicos y sociales que tiene la corrupción en el estado de Puebla. El Dr. Cantellano, considera que este malestar es el mayor problema para el estado, ya que este permea en asuntos de índole económico, político, social e institucional. Puntualizó el caso de la condición económica, debido a que los

recientes índices apuntan a que los actos de corrupción, en promedio, le cuestan \$3,000.00 pesos a cada persona. En cuanto a las empresas, su costo equivale a los \$7,000.00 por acto. Aún cuando los indicadores solo estiman la magnitud a nivel económico del fenómeno, este representa entre 5% y 6% del PIB y a nivel estatal, entre 6% y 9%, lo cual no es una cuestión menor.

La Dra. Morales enfatizó que a nivel social y de comportamiento se han identificado una serie de efectos que se han observado a nivel mundial como el gran nivel de desconfianza con respecto al estado de derecho, niveles de seguridad, legitimidad de autoridades, entre otros. Resaltó que estas condiciones, afectan la calidad de vida de las personas y contribuyen a la distribución inequitativa de los recursos y servicios (como ocurre en el caso los municipios). En Puebla, a través de una investigación realizada dentro del CONCYTEP, se detectó la relación de la participación ciudadana con la percepción de eficacia colectiva. Cuando se tienen altos niveles de corrupción tangibles o percepción alta de corrupción se menoscaba la participación y la eficacia colectiva.

“*Cualquier objeto de estudio debe ser abordado desde diferentes ciencias, pero sobre todo con el objetivo de la generación de datos.*”



▲ Dra. Luz Anyela Morales Quintero.



▲ Dr. Humberto Cantellano Rodríguez.

En la tercera sección del conversatorio, se cuestionó a los panelistas sobre cómo perciben la corrupción en el estado de Puebla. Por su parte, el Dr. Cantellano recurrió al trabajo realizado y destacó que, en los diferentes resultados que se han logrado obtener desde el CONCYTEP, existe una percepción diferente

por sector. Esta diferencia proviene de que los actos de corrupción son diferentes, sin embargo, cualquier acto de corrupción tiene el mismo resultado: el deterioro social y el aumento de la desigualdad. Bajo esta premisa, la importancia del Eje 5 de la PEAPUEBLA se reafirma, el cual tiene acciones en el sector público y en el sector social para el cambio social. Mientras que la Dra. Morales destacó datos relevantes para contextualizar la situación a nivel nacional y estatal. Recuperó la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública (ENVIPE) del 2021 que reporta que la percepción de corrupción de las Autoridades Federales es de 74 %. Por otro lado, mencionó los puntos relevantes de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) del 2019 que muestra que los trámites con mayor prevalencia de corrupción en el estado de Puebla son los relacionados con seguridad pública, permisos a la propiedad y trámites ante el ministerio público. Pero enfatizó que también hay una cifra negra importante de personas que no denuncian los actos de corrupción. Sin embargo, son datos que se deben considerar.

Sobre las aportaciones de los investigadores, la Dra. Morales puntualizó que la perspectiva de las ciencias sociales y la conducta es clave. La evidencia, tanto datos nacionales e internacionales, es necesaria para crear programas eficaces. La acumulación de conocimiento generado es fundamental para un proyecto efectivo. Negar el trabajo realizado antes sería un grave error. Se requiere un trabajo combinado, intersectorial e interinstitucional. Al igual que de voluntad y conocimiento. La auditoría por parte de entes externos debe ser tomada en cuenta, como lo serían las revisiones de las organizaciones de la sociedad civil. Si estamos en una sociedad que premia la corrupción, un castigo a esa conducta se verá como algo escaso. El desarrollo ético es necesario. Cualquier propuesta debe ser interdisciplinaria. Se tiene que hacer con varias estrategias visualizando el antes, el durante y el después de un acto de corrupción.

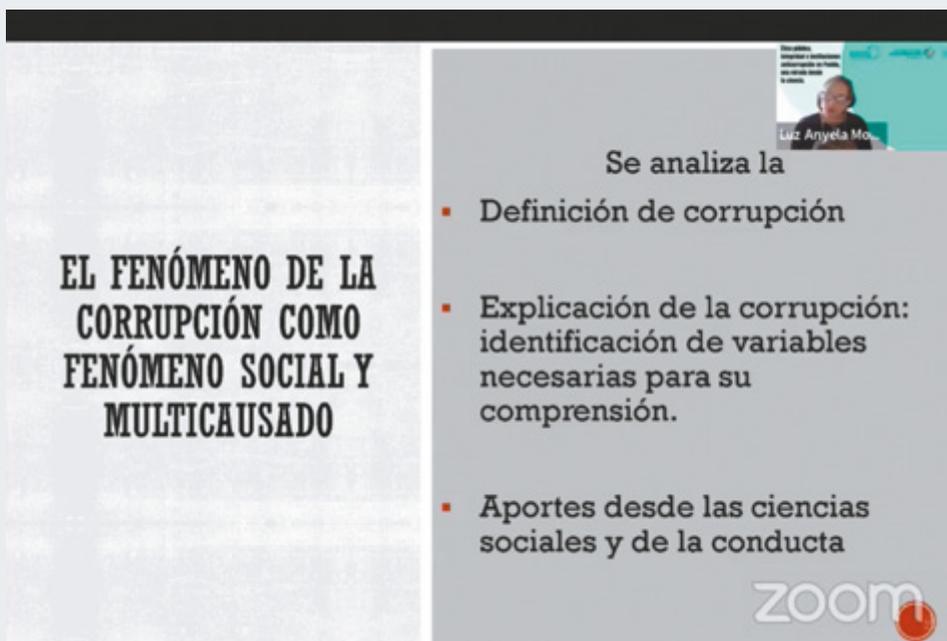
El Dr. Cantellano fue claro al decir que la corrupción no es un acto exclusivo de lo público o de un solo grupo, sino que la corrupción ocurre en diferentes niveles en toda la sociedad. Dando pie a un análisis estructuralista del tema. Y ante esta perspectiva, su propuesta de



Las víctimas suelen ser revictimizadas en el sistema de justicia. Ponerla en el centro del debate es el primer paso para evidenciar los abusos a los que se enfrentan.

un eje de prevención tiene todo el sentido. Eje que existe en la PEAPUEBLA y es una innovación en la materia. La prevención es una estrategia que debe tocar a todos los niveles de la sociedad. La estrategia debe tener en cuenta cada condición regional o sectorial para permitir que sea bien implementada. Un punto relevante que mencionó fue el tema de proteger a las víctimas de la corrupción, las víctimas suelen ser revictimizadas en el sistema de justicia. Ponerla en el centro del debate es el primer paso para evidenciar los abusos a los que se enfrentan.

Dar mayor más atención a la prevención y los escenarios de riesgo que propician los actos de corrupción es la aportación más relevante de los investigadores en esta sección. Este conversatorio permitió comprender en distintos niveles los alcances de un fenómeno como la corrupción y la relevancia de tener diferentes perspectivas para atenderlo. Porque a nivel nacional hay énfasis en la parte de la sanción, pero en el estado se ha dado un énfasis a prevención como se mencionó anteriormente. La creación de redes institucionales es fundamental. Si es posible reducir la corrupción, no es una pelea imposible. El gran desafío es implementar una política y aplicar el marco legal existente. El gran reto para el estado.



Participación de la Dra. Luz Anyela Morales Quintero.

ABUSO DE AUTORIDAD

EL servidor público incurrirá en abuso de sus funciones cuando ejerza su autoridad o facultades más allá de los límites que le fijen la ley o naturaleza propia de sus funciones.

Ejemplo de esta conducta

Cuando un policía, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, emplea violencia en una persona sin causa legítima, la maltrata u ofenda.

Art. 57° de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Art. 215° del Código Penal Federal

Art. 419° del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla

“

La corrupción afecta a todas las personas, sin embargo, en el caso de las mujeres la corrupción tiene un impacto mayúsculo.

Corrupción y Género

Durante el foro se contó con la presencia de Lizeth Mejorada Barrios, consejera social del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), quien dictó una ponencia bajo el título: *Corrupción y Género*. Mejorada propone observar el fenómeno con unas “gafas violetas anticorrupción”, es decir, desde una perspectiva de género. La corrupción afecta a todas las personas, sin embargo, en el caso de las mujeres la corrupción tiene un impacto mayúsculo. Esta visión permite distinguir los efectos particulares, y con esto alternativas de solución diferenciadas a partir de las condiciones específicas que tienen grupos sociales en desventaja. Por esta razón es necesario incluir la variable del género en análisis y la atención del malestar de la corrupción.

Mejorada enfatizó que los costos de la corrupción se viven de manera distinta por las mujeres. Ante este escenario, es fundamental crear

políticas públicas donde los derechos humanos sean considerados un principio que permita el desarrollo pleno de todas las personas. Esto significa que sean transversales puesto que se aplicarán a las estructuras y prácticas en todas las secretarías e instancias gubernamentales. Mejorada afirmó que la responsabilidad de una agenda en este sentido no es únicamente responsabilidad de las organizaciones e instituciones involucradas en la materia, sino de todas las estructuras gubernamentales en todos los niveles de gobierno. Esta perspectiva es fundamental para la PEAPUEBLA, tal como se identifica en el principio transversal de derechos humanos y se materializa en las prioridades de política establecidas en el quinto eje de la PEAPUEBLA en el que subyace la transformación de los esquemas de convivencia basados en la parcialidad y que atentan contra el interés público.

Mejorada precisó que términos prácticos se tiene que hablar del presupuesto, ya que existe una disparidad en el ejercicio presupuestal

y la carga de responsabilidad. Las condiciones que priman en las direcciones de género a nivel municipal pueden dar mucha claridad sobre la prioridad que se le asigna a este tema en el orden municipal. Afirmó que, si una directora de igualdad sustantiva no recibe el respeto y el trato equitativo, su trabajo es minado. Otro caso citado por Mejorada se refiere al presupuesto que por ley está etiquetado para capacitación de las mujeres por parte de los partidos políticos y que se ha demostrado que es utilizado para otros fines. Una problemática que señaló para la construcción de presupuestos y acciones efectivas tiene que ver con la falta de generación de información estadística con enfoque de género, puesto que no existen datos suficientes con perspectiva de género.

No hay conteo de número de mujeres que lleven a sus hijos en brazos o bolsas de mercado al abordar un autobús, por ejemplo.

Finalmente, expuso que, en relación del presupuesto destinado a la calidad de vida y la movilidad social de las mujeres, la corrupción tiene implicaciones negativas. Para este caso, Mejorada realizó 100 solicitudes para acceso a la información para estudiar el presupuesto ejercido sobre ciudades seguras, el 92% de las respuestas decían que era competencia de las Secretaría de Igualdad Sustantiva. Sin embargo, fue la Secretaria de Seguridad Pública quien ejerció el recurso. Demostrando que siempre se responsabiliza a las dependencias que trabajan en materia de género, pero se obvian las responsabilidades de todas las dependencias.



Participación de Lizeth Mejorada Barrios

RECOMENDACIÓN

Lectura de interés

El sueño eterno

Título original: The Big Sleep

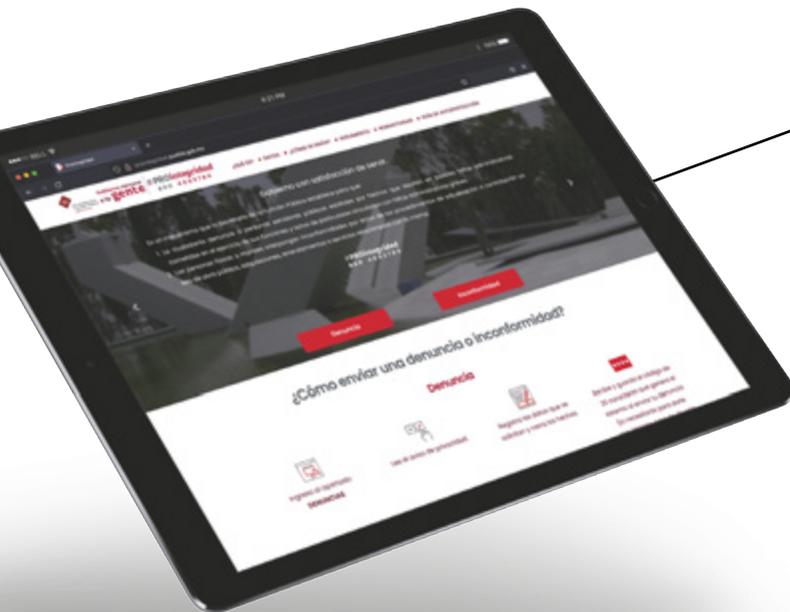
Año: 1939

Autor: Raymond Chandler

Editorial en México: Debolsillo

De que trata: El sueño eterno es la primera novela de Raymond Chandler, el gran autor de la novela negra. La historia se desarrolla en una joven y aislada L. A. (Los Ángeles) de los años 40 del siglo XX, donde Philip Marlowe, el detective más famoso del género del mundo profesional del crimen, se enfrenta a una trama de engaños a los que se suman autoridades policíacas corruptas y de una ética inexistente. El título de la novela es una metáfora de la muerte, siendo este hecho el detonante de la labor de Marlowe por llegar a la verdad. Desde esta primera aparición en la obra de Chandler, el protagonista ha pasado a la historia, después de Sherlock Homes, como uno de los detectives más importantes de la literatura. La corrup-

ción y la ciudad están unidos de una manera tan profunda que pensarla sin corrupción es imposible, la novela logra cristalizar la complejidad de un problema sistémico y estructural como la corrupción. La novela ha sido llevada al cine en dos adaptaciones, siendo la primera de 1946 la más relevante de ambas. Esta fue dirigida por Howard Hawks y protagonizada por Humphrey Bogart y Lauren Bacall.



Sitio de interés

#PROINTEGRIDAD

Es una plataforma que la Secretaría de la Función Pública pone a tu disposición para presentar, denuncias e inconformidades, de manera anónima, solo necesitas describir la situación que quieres reportar, te proporcionan un código con el cual puedes dar seguimiento a tu denuncia.

<http://prointegridad.puebla.gob.mx/>

 Séptimo arte

Todos los hombres del presidente

Título Original: All the President's men

Año: 1977

Duración: 138 minutos

Dirección: Alan J. Pakula

Guion: William Goldman

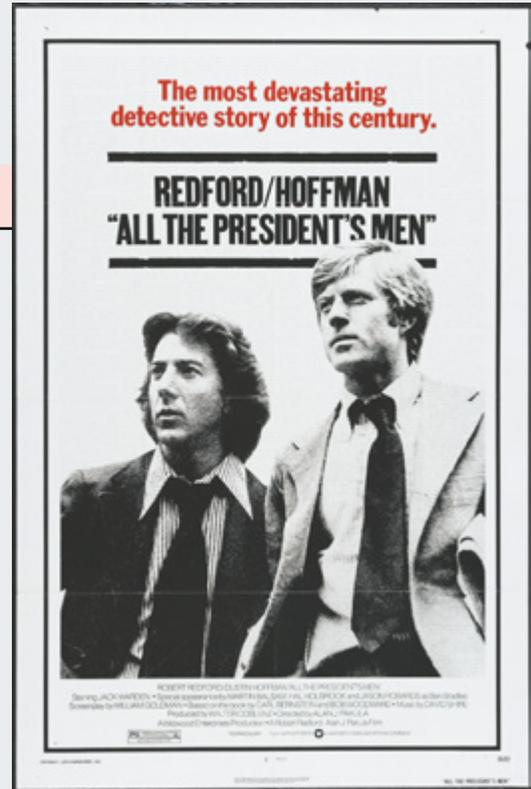
Reparto: Robert Redford, Dustin Hoffman,

Jason Robards, Hal Holbrook

Rotten Tomatoes: 92%

Donde verla: HBO Max, Amazon Prime,

De que trata: En la madrugada del sábado 17 de junio de 1972, cinco hombres son detenidos en la sede del Comité Nacional del Partido Demócrata, un edificio conocido como Watergate Office Building. Responsables del diario "Washington Post" encargan cubrir la noticia a un joven reportero llamado Bob Woodward. Junto con Carl Bernstein, veterano periodista del "Post", empieza a investigar el caso. Cuando en el juicio preliminar uno de los detenidos declara que ha sido miembro de la CIA hasta hace poco tiempo, Woodward comienza a sospechar que se trata de un asunto más complicado de lo que en principio puede parecer. Ganadora de cuatro premios de la academia (mejor actor secundario, dirección de arte, sonido y guion adaptado) la película es un claro homenaje por parte del director a ese periodismo comprometido, veraz y que no teme a las posibles consecuencias económicas que les pueda acarrear el decir la verdad a toda costa.



 Serie

Dinero Sucio

Título original: Dirty Money

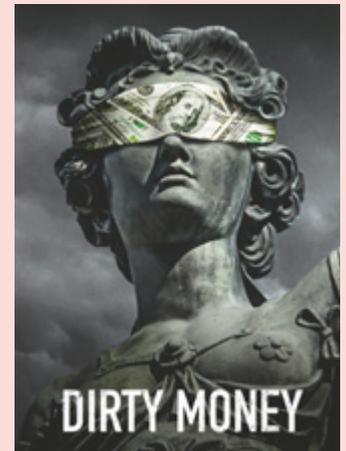
Año: 2018 y 2020

Temporadas: dos

Episodios: 11

Producción: Netflix

De que trata: Dinero Sucio (Dirty Money) es una serie documental de dos temporadas que revela y documenta 11 diferentes casos de corrupción empresarial. La serie documental analiza cada caso con afectados y protagonistas. Desde la corrupción de las empresas farmacéuticas hasta el lavado de dinero a gran escala de carteles de la droga. Cuando salió su primera temporada (2018) atrajo la atención del público por los casos que recopila. Alex Gibney, ganador del premio Oscar al mejor documental en el 2008, fue uno de los productores ejecutivos y quien dirigió el primer



episodio de la serie que aborda el caso de VW por la modificación de los medidores de sus autos para registrar menores niveles de contaminación. Siendo este uno de los escándalos corporativos más importantes en los últimos años. Dirty Money retrata de gran manera como la corrupción no es un problema exclusivamente público, sino que demuestra que los entes privados están dispuestos a violar la ley, afectar a la sociedad y no respetar ningún código ético con el fin de recibir mayores ganancias. Rotten Tomatoes: 100% de puntuación

2022

*Un año pleno
de esperanza y paz les desea
la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal
Anticorrupción*



¿Qué hacemos en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción?

Políticas Públicas Anticorrupción

- Política Estatal Anticorrupción.
- Políticas Integrales.
- Anexo Transversal Anticorrupción.

Mecanismos de Evaluación

- Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción en Puebla.
- Programas de implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

Plataforma Digital Estatal

Inteligencia tecnológica contra la corrupción con siete sistemas

- Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.
- Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas.
- Sistema estatal de servidores públicos y particulares sancionados.
- Sistema de información y comunicación del sistema estatal.
- Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción.
- Sistema de información pública de contrataciones.
- Sistema de auditorías para el control gubernamental.



Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Calle 4 Poniente 719 Colonia, Centro Histórico C.P. 72000 Puebla, Pue.
(222) 9472130

www.seseap.puebla.gob.mx



SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN
PUEBLA



www.seapuebla.org.mx

